

INFORME DE LA SESIÓN ORDINARIA

JUEVES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2.026

ORDEN DEL DÍA

I) CONSIDERACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2.026.

- Por unanimidad, el Jurado resolvió **APROBAR** el acta de la sesión ordinaria de fecha 3 de septiembre de 2.026.

II) ESTUDIO DE EXPEDIENTES - KUATIA ÑEHESA'YIJO REHEGUA

1) ESTUDIO DE SENTENCIA DEFINITIVA - KUATIA ÑEHESA'YIJO SENTENCIA DEFINITIVA REHEGUA

1a) Causa n.º 190/2025 caratulada: "Abg. MARTHA BEATRIZ BENITEZ ALDERETE, Jueza de Paz de la Ciudad de Villa Elisa, Circunscripción Judicial de Central s/ Enjuiciamiento".-

Expediente caratulado: "Informe de Auditoría de Reacción Inmediata realizada al Juzgado de Paz de la ciudad de Villa Elisa, Circunscripción Judicial de Central – N.S. 55.261, Código ARI-25-006". –

- Por unanimidad de votos, el Jurado resolvió aplicar la sanción de **APERCIBIMIENTO** a la Jueza de Paz de la ciudad de Villa Elisa, Circunscripción Judicial de Central, abogada Marta Beatriz Benítez Alderete, al haberse comprobado que incurrió en la causal de mal desempeño de funciones; y, en consecuencia, *imponer las costas a la parte vencida*.

2) ANÁLISIS DE ANTECEDENTES

2a) Causa n.º 131/2026 caratulada: "Antecedentes puestos a conocimiento del Jurado en Sesión Ordinaria del 2 de Julio del 2.026, con relación a **Agentes Fiscales intervinientes**".-

Antecedentes: "Oficio C.S.J.S.III N.º 736 de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia".-

Expediente caratulado: "Casación: Carlos Dionisio Heisele Sosa y otros s/ Lesión de confianza".-

- Por unanimidad de votos el Jurado resolvió, **iniciar de OFICIO una investigación preliminar previa** respecto de las actuaciones de los agentes fiscales intervinientes en el marco de la causa penal individualizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 6814/2021. En consecuencia, disponer se traigan a la vista todos los antecedentes que guarden relación con la información obtenida, así como los informes pormenorizados pertinentes, a cuyo efecto deberá librarse el correspondiente oficio.

2b) Causa n.º 137/2026 caratulada: "Antecedentes puestos a conocimiento del Jurado en Sesión Ordinaria del 9 de Julio del 2.026, con relación al Juez Penal de la Adolescencia e interino del Juzgado Penal de Sentencia de la Circunscripción Judicial de Boquerón, **Abg. Fernando Aníbal Ortiz Medina**".-

Expediente caratulado: "Ministerio Público c/ Anderson Diosnel Estigarribia Gayoso s/ S.H.P. de abuso sexual en niños", "Ministerio Público c/ Elmer Chirapani s/ S.H.P. de lesión grave", "Ministerio Público c/ Emigdio Belamino Caballero s/ S.H.P. de infracción a la Ley n.º 1.340/88 y sus modificatorias posesión y tráfico de sustancias estupefacientes - supuesta cocaína", y "Ministerio Público c/ Fabián Nicolás Vega Jerez s/ Abuso sexual en niños".-

- El Jurado resolvió **POSPONER** el estudio y consideración de la presente causa para el próximo 17 de septiembre del corriente año.
- Asimismo, como medida de mejor proveer, **disponer se traiga a la vista un informe pormenorizado del Consejo de Administración** de la Circunscripción Judicial de Boquerón, conforme a los términos del voto expuesto por el vicepresidente segundo Ministro Prof. Dr. César Antonio Garay.

2c) Causa n.º 80/2026 caratulada: "Antecedentes puestos a conocimiento del Jurado en Sesión Ordinaria del 5 de Febrero del 2.026, con relación al Juez Penal de Garantías de la Ciudad de Coronel Oviedo, Circunscripción Judicial de Caaguazú, Abg. **Rodney Gustavo Ovelar Benítez**".-

Publicación periodística: "Diario ABC Color, titulada: "Juez de Caaguazú rechazó pericia de celulares incautados a RGD y su hijo".-

- El Jurado resolvió **NO hacer uso de la facultad oficiosa** prevista en el artículo 18 de la Ley N° 6814/2021, respecto a los antecedentes puestos a conocimiento del Jurado en sesión ordinaria de fecha 5 de febrero de 2026, con relación al Juez Penal de Garantías de la ciudad de Coronel Oviedo, Circunscripción Judicial de Caaguazú, Abogado Rodney Gustavo Ovelar Benítez; y, en consecuencia, disponer el **archivo** de la causa.

3) ESTUDIO DE DESISTIMIENTOS - KUATIA ÑEHESA'YIJO DESISTIMIENTOS REHEGUA

3a) Causa n.º 242/2023 caratulada: "BEST AIRCRAFT DEALS LLC c/ Dr. **NERI EUSEBIO VILLALBA FERNÁNDEZ**, Miembro de la 3º Sala del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación".-

Expediente caratulado: "Marc André Didier y otros c/ Aldo Rodrigo Cantero Colman y otros s/ Indemnización de daños y perjuicios".-

- Por unanimidad de votos, haciéndose constar la excusación del Miembro Diputado Nacional Alejandro Aguilera, el Jurado resolvió:

- 1- Rechazar por improcedente el recurso de aclaratoria interpuesto contra la providencia de fecha 28 de agosto de 2026.
- 2- **Hacer efectivo el APERCIBIMIENTO** impuesto y, en consecuencia, tener por desistida a la firma Best Aircraft Deals LLC de la presentación efectuada contra el magistrado Neri Villalba Fernández; y, en consecuencia, disponer el archivo de la causa.

3b) Causa n.º 163/2024 caratulada: "Luis Carlos Areco Fernández c/ Abg. **SERGIO RUBÉN RUIZ MÉNDEZ**, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de la Niñez y la Adolescencia del 1º turno de la ciudad de Horqueta, Circunscripción Judicial de Concepción s/ Acusación".-

Expediente caratulado: "J.L.A.T. s/ Restitución".

- El Jurado resolvió **tener por desistido** a Luis Carlos Areco Fernández de la presentación efectuada contra el juez Sergio Rubén Ruiz Méndez y, en consecuencia, **ARCHIVAR** la causa, conforme a los argumentos expuestos.

3c) Causa n.º 158/2026 caratulada: "Emilio José Acevedo González c/ Abg. **MARCELA GUADALUPE FERNÁNDEZ CELAURO**, Jueza de Primera Instancia en lo Laboral del 3º turno de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación.-

Expediente caratulado: "José Alberto Lezcano Aguilera c/ *Renovatio Paraguay S.R.L. s/ Despido injustificado y cobro de guaraníes*".-

- El Jurado resolvió tener por desistido a Emilio José Acevedo González de la presentación realizada contra la Jueza Marcela Guadalupe Fernández Celauro y, en consecuencia, **ARCHIVAR** la causa, conforme a los argumentos expuestos.

III) ASUNTOS VARIOS – OPAICHAGUA MBA'E

El JEM tomó conocimiento de las siguientes publicaciones periodísticas:

1- Diario Digital El Observador de fecha 8 de septiembre de 2026, titulada: "*Esquema de blanqueo de vehículos robados con resoluciones falsas salpica a exjueza, fiscales y...*"

2- Diario ABC COLOR de fecha 9 de septiembre de 2026, titulada: "*Son actos de censura vestidos de jurisdicción*": ABC recurre a la Corte contra orden judicial de borrar *du* archivo digital.

A efectos de que, una vez cumplidos los plazos legales correspondientes, el Pleno pueda expedirse sobre el análisis de la viabilidad del inicio de oficio de investigaciones preliminares o enjuiciamientos, de conformidad a lo establecido en el Art. nº 18 de la Ley nº 6814/2021.

- **Los plazos legales para el efecto se cumplirán el 9 de octubre de 2026.**



Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

•

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.